

## Guía Rápida GES

### 21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más

Departamento GES de Redes Asistenciales

**Control de Versiones**

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	03/09/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.1	Julio 2013	Validación de acuerdo a modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Leonardo Molina, Gisella Schafer, Sidia Matus, Ana María Merello
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Marcela Cortés, Cecilia Muñoz, M Gabriela de la Jara, Yonathan San Martín, Sandy Pavez, Sidia Matus

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 3 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías Incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	5
<i>b. Oportunidad:</i> .....	5
<i>c. Protección Financiera:</i> .....	5
1.2 Ciclo de Atención .....	6
1.2.1 <i>Descripción</i> .....	6
1.2.2 <i>Flujograma</i> .....	7
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>8</b>
2.1 Tabla Resumen .....	8

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 3

#### Definición:

Se considera hipertenso a toda persona que mantenga cifras de presión arterial (PA) persistentemente elevadas, iguales o superiores a 140/90 mmHg.

La hipertensión primaria o esencial, es aquella que no tiene causa conocida.

#### Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Hipertensión Arterial Primaria o Esencial

#### a. Acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más.

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- En tratamiento, tendrá acceso a continuarlo.
- Acceso a monitoreo continuo de presión arterial, según indicación médica.

#### b. Oportunidad:

##### Diagnóstico

- Confirmación diagnóstica: dentro de 45 días desde sospecha

##### Tratamiento

- Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.
- Atención con especialista: dentro de 45 días desde la derivación, según indicación médica.

#### c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
21	HIPERTENSIÓN ARTERIAL PRIMARIA O ESENCIAL EN PERSONAS DE 15	Diagnóstico	Confirmación Hipertensión Arterial	cada vez	7.440	20%	1.490
			Monitoreo Continuo de Presión Arterial	cada vez	23.650	20%	4.730
		Tratamiento	Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario	mensual	3.180	20%	640

## 1.2 Ciclo de Atención

### 1.2.1 Descripción

Un paciente se presenta en una consulta ambulatoria, Examen de Medicina Preventiva (EMP) o en un control en un establecimiento de salud de APS, donde se detecta presión arterial alterada con un nivel que es mayor o igual a 140/90 mmHg.

Ante la medición alterada de presión arterial, el profesional puede indicar la realización del examen de serie de tomas de presión, con este resultado el profesional médico deberá confirmar o descartar la hipertensión arterial.

De confirmar el diagnóstico, el profesional médico indica el tratamiento correspondiente, el que puede ser o no farmacológico.

Durante su control, si el profesional médico determina que el paciente requiere ser evaluado por un especialista (Medicina Interna, Cardiología y Nefrología), cuando se encuentre frente a una Hipertensión Arterial Refractaria o Secundaria a Enfermedad Renal Crónica o en caso de Embarazo. Esta consulta puede ser realizada por telemedicina.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

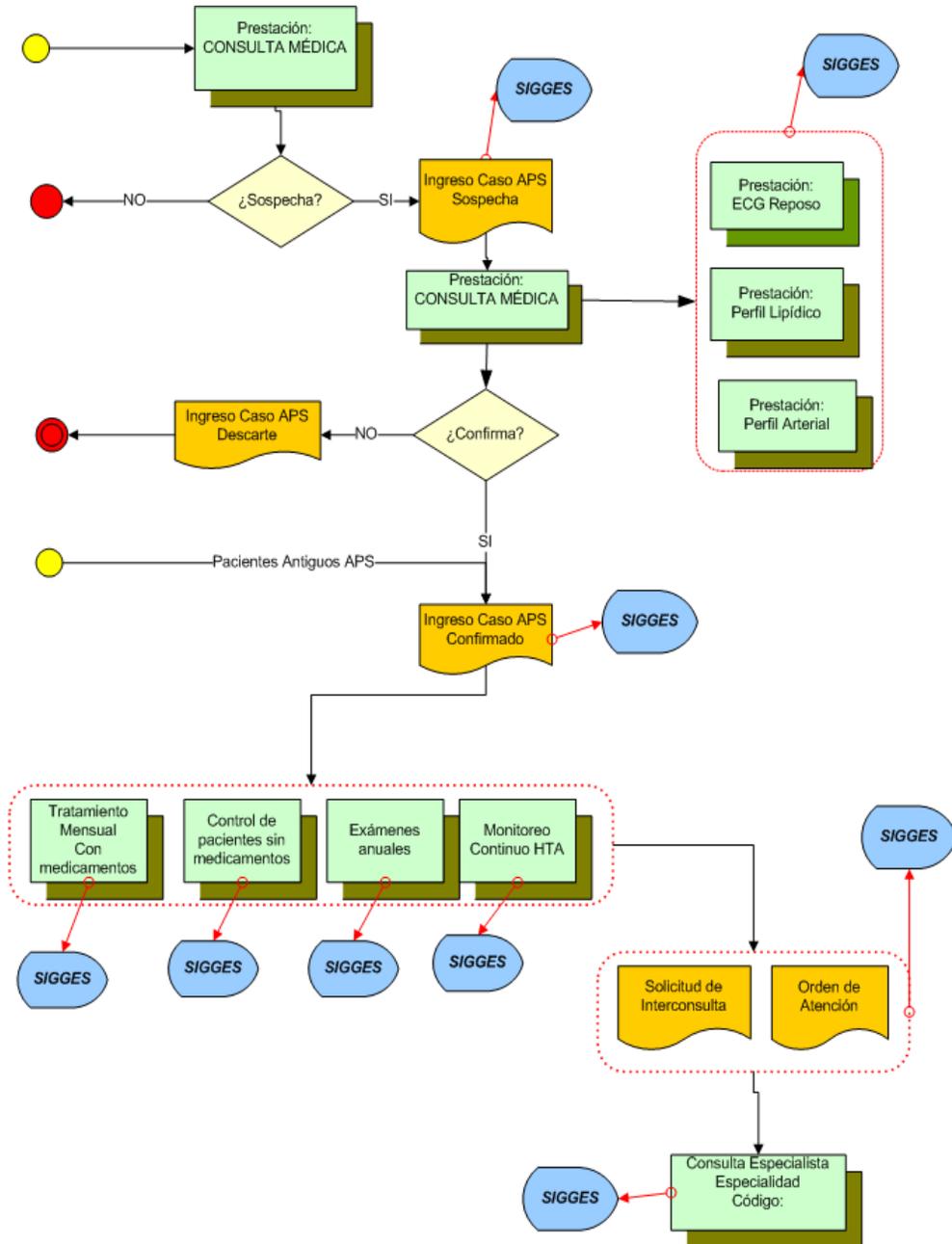
- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador.
  - Por rechazo del tratamiento.
  - Cambio de previsión.
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

Nota: Si el Médico Especialista confirma que se trata de una Hipertensión Arterial Secundaria, se procederá con el cierre de caso por criterio de exclusión y debe seguir tratamiento correspondiente fuera del AUGE.

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
Depto. GES de Redes Asistenciales

1.2.2 Flujoograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Pesquisa	Ante un resultado de presión arterial alterada, profesional indica la realización de exámenes (serie de toma de presión)	Hoja APS: Sospecha			X		Diagnóstico. Dentro de 45 días desde sospecha	Establecimiento de indicado en la Hoja APS	X	
		PO: Confirmación	Evaluación Inicial Hipertensión Arterial en Nivel Primario	5301001: evaluación inicial hipertensión arterial en nivel primario		X (Incluido en el Percapita)				
Confirmación	Médico confirma el diagnóstico con el resultado de los exámenes	Hoja APS: Confirma o descarta			x		Diagnóstico. Dentro de 45 días desde sospecha			X
							Tratamiento. Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento de indicado en la Hoja APS	X	
Tratamiento	Médico indica tratamiento según la condición de salud del paciente y control periódico	PO: Tratamiento	Tratamiento Hipertensión Arterial Nivel Primario	5302001: tratamiento hipertensión arterial nivel primario (Con o sin Medicamentos)		X (Incluido en el Percapita)	Tratamiento. Inicio dentro de 24 horas desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento de la Hoja APS que confirió la garantía.		X
			Monitoreo Continuo de Presión Arterial	5301002: monitoreo continuo de presión arterial		X (Incluido en el Percapita)				

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de Redes Asistenciales

		<p><b>SIC:</b> Especialidad  <b>07-100-2:</b> Med. Interna                  07-103-0: Cardiología                  07-103-2: Cardiología Adulto                  07-108-0: Nefrología  <b>07-108-2:</b> Nefrología Adulto</p>					<p>Tratamiento. Atención con especialista: dentro de 45 días desde la derivación, según indicación médica.</p>	<p>Establecimiento de destino de la SIC</p>	X	
	<p>Médico deriva al paciente a un especialista para su evaluación</p>	<p><b>PO:</b> atención de especialista</p>		<p><b>0101102:</b> consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)</p>			<p>Tratamiento. Atención con especialista: dentro de 45 días desde la derivación, según indicación médica.</p>			x
			<p><b>0101103:</b> consulta médica integral en servicio de urgencia (hosp. tipo 1)</p>							
			<p><b>0101104:</b> consulta médica integral en CRS</p>							
			<p><b>0101105:</b> consulta médica integral en servicio de urgencia (hosp. tipo 2 y 3)</p>							
			<p><b>0101110:</b> consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)</p>							

21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en Personas de 15 Años y Más  
 Depto. GES de Redes Asistenciales

				0101113:consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)						
				0109001 consulta por telemedicina						x
Cierre de caso					x					